CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 737, de fecha 10 de Noviembre del 2020, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 11041

En el marco del análisis del Consejo Regional de Coquimbo a la agenda de descentralización llevada a cabo por el Gobierno, a través de:

1. Los proyectos de ley contenidos en los boletines:

a) Nº 13.815-05 Proyecto de ley que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica.

b) Nº 18.323-06. Proyecto de ley para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país.

2. Jornadas de trabajo internas con la SUBDERE el 26 de octubre, Secretaria Ejecutiva 2 noviembre y Presidente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales ANCORE el 9 de noviembre.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Senador Sr. Jorge Pizarro Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, poder considerar en las glosas presupuestarias para Presupuesto 2021 de los Gobiernos Regionales, la incorporación de la siguiente glosa:

Glosa 01 Común para todos los programas 01 de los Gobiernos Regionales. (FUNCIONAMIENTO).
*En el punto 4. asociada a las asignaciones 050 Pagos Art. 39 Ley N°19.175 del ítem 01 del subtítulo 24, el siguiente párrafo final: "Con todo, las restricciones que afectan a los funcionarios públicos en relación a las reglas establecidos anteriormente, conforme al artículo 35 de la ley 19.175**, no serán aplicables a los consejeros regionales salvo en materia de probidad administrativa y responsabilidad civil y penal."***

Lo anterior, en relación al proceso de rendiciones.

2. Solicitar al Diputado Sr. Matías Walker, Presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, poner en tabla y recibir a los representantes de Ancore, para presentar su propuesta y observaciones respecto a las inhabilidades de los Consejeros Regionales.
3. El Consejo Regional de Coquimbo, se adhiere a la propuesta de Ancore respecto a las siguientes observaciones a los proyectos de Ley:

a. Modificar la denominación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a: Fondo de Desarrollo Regional y Equidad Territorial, de manera tal que los fondos y la ley resguarden la equidad de la inversión y el desarrollo de los territorios.
b. Las glosas presupuestarias deben ser presentadas aprobados por los gobiernos regionales, se deben estructurar entorno al plan de gobierno, la Estrategia Regional de Desarrollo, a las políticas públicas regionales, Dipres presente el marco presupuestario general y el Congreso Nacional lo aprueba.
c. La aprobación por parte del gobierno regional del Anteproyecto Regional de Inversión, debe ser vinculante en al menos en un 25%.
d. Se debe crear una unidad financiera de los gastos de los Consejeros Regionales, en las secretarías ejecutivas de los Consejos Regionales.
e. En el marco del traspaso de competencias, no debe ser Contraloría quien dirima si el gobierno central entrega o no una competencia debe ser Senado, como ente político.
f. Se debe potenciar a los Gobiernos Regionales como unidades técnicas del FNDR.

g. Sobre las restricciones para ejercer el lobby o gestión de interés particular hasta un año después de terminado el mandato, se solicita que se equipare a las restricciones de las demás autoridades, Ministros, Subsecretarios, Directores , Senadores, Diputados , Seremis , Intendentes , jefes de división, directores regionales, gobernadores, Alcaldes.
h. Promover las rentas regionales de los recursos naturales, elevando el presupuesto propio del gobierno regional en al menos un 30%.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Adriana Peñafiel Villafañe, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Cristian Rondanelli Orrego, Cristián Carriel Castillo, Hanna Jarufe Haune, Jaime Herrera Flores, Javier Vega Ortiz, Juan Carlos Codoceo Contreras, Lidia Zapata Pasten, Lombardo Toledo Escorza, Marco Sulantay Olivares, Paola Cortés Vega, Teodosio Guerrero Cruz, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El Consejero Regional Sr. Marcelo Castagneto Arancibia justifica inasistencia por razones médicas.

CONSEJO REGIONAL · REGIÓN DE COQUIMBO · SECRETARIO EJECUTIVO

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL